



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 109/2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 577/2026, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 25 de agosto de 2026, a las 10.50 horas, bajo el Nº 422.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal mencionado en el Visto, el Intendente del Municipio de Río Grande, Lic. Martin A. Pérez, informa su traslado hacia la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones, a partir de las 03.10 horas del día 25 de agosto de 2026.
Que corresponde realizar los trámites administrativos correspondientes.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- COMUNICAR que a partir de las 03.10 horas del día 25 de agosto de 2026, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Dra. Guadalupe, ZAMORA.

Artículo 2º.- COMUNICAR que a partir de las 03.10 horas del día 25 de agosto de 2026, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo de la Vicepresidente 1º del Cuerpo, Dra. Alejandra N. ARCE.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**Río Grande, 25 de agosto de 2026.
FR**

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

ARCE
Alejandra
Noemi

Firmado digitalmente
por ARCE Alejandra
Noemi
Fecha: 2026.08.25
14:28:41 -03'00'